

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE ANDUJAR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN Y CIUDAD DE CUENCA; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1. ANTECEDENTES.- ANDUJAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 6 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de noviembre de 1989.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de ANDUJAR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón y ciudad de Cuenca; y, reforma de su Estatuto Social, fue otorgada el 26 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.13.004031 de 12 de agosto de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PHILIPP WOLF CHRISTIAN VON HIRSCHHEYDT en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.13.004031 de 12 de Agosto de 2013 aprobó el cambio de domicilio de ANDUJAR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón y ciudad de Cuenca; y, la reforma de su Estatuto Social. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, según lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de ANDUJAR S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón y ciudad de Cuenca; y, la reforma del Estatuto Social, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio referido, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Y
4

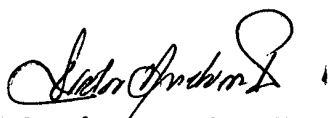
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública otorgada el 26 de junio de 2013 ante el Notario
Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ANDUJAR S.A. reformó el
artículo uno del Estatuto Social, de la siguiente manera: 0000015

"Art. 1.- COMPAÑIA ANDUJAR S.A., es una Sociedad Anónima de nacionalidad
ecuatoriana; se rige por las leyes del Ecuador, y por sus Estatutos; tiene su
domicilio en la ciudad de Cuenca, pero podrá establecer oficinas, sucursales,
agencias, etcétera, en cualesquiera otros lugares del país o el exterior".

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2013



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

AL
EXP. 46551
Tr. 01.1.13.000773

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.